



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 058 DE 2011
(Junio 28)

Por la cual se otorga matrícula de honor a la estudiante Geidy Tatiana Bonilla Neira (Código N° 142002006) del Programa de Contaduría Pública

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 66 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), textualmente establece:

“MATRÍCULA DE HONOR: Se otorga, mediante resolución motivada del Consejo Académico, a los estudiantes que además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo anterior, no hayan perdido ningún curso en lo transcurrido de sus estudios en la Universidad. Esta distinción lo hace acreedor a la exoneración de pago de matrícula y se hace constar en la respectiva hoja de vida y las certificaciones que sean expedidas a su nombre.”

Que la Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, certifica que Geidy Tatiana Bonilla Neira, identificada con cédula de ciudadanía N° 1121845504, expedida en Villavicencio (Meta), código estudiantil N° 142002006 del Programa de Contaduría Pública, cumplió con los requisitos establecidos en el artículo antes transcrito.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 017 del 28 de Junio de 2011, decidió otorgar Matrícula de Honor a la mencionada estudiante, previa verificación realizada por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico sobre el cumplimiento de los requisitos, luego de lo cual se pudo comprobar que se dan todas las exigencias establecidas en la citada norma.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. OTORGAR matrícula de honor a la estudiante Geidy Tatiana Bonilla Neira, identificada con cédula de ciudadanía N° 1121845504, expedida en Villavicencio (Meta), código estudiantil N° 142002006 del Programa de Contaduría Pública, quien cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 66 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003, en el siguiente período académico:

PERÍODO ACADÉMICO	SEMESTRE CURSADO	PROMEDIO
II PA 2010	Séptimo	4.1

PA= Período Académico

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 058 DE 2011
(Junio 28)

Por la cual se otorga matrícula de honor a la estudiante Geidy Tatiana Bonilla Neira (Código N° 142002006) del Programa de Contaduría Pública

Página 2 de 2

ARTÍCULO 2. REMITIR copia del presente acto administrativo, para que repose en la historia académica de la mencionada estudiante, con la respectiva certificación expedida por la Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

ARTÍCULO 3. SEÑALAR que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y que contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de Junio de 2011.

OSCAR DOMÍGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó: SBetancur
Revisó: HPC